



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO N° 776
QUILLON, 25 FEB 2021

VISTOS:

1. Certificado de Vacaciones Progresivas emitido con fecha 10.02.2021 por AFP HABITAT, presentado por Sra. YANET TOBAR GONZALEZ.
2. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
7. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **RECONOCESE 102 meses** cotizados, conforme a certificado de cotizaciones previsionales, equivalentes a **8 años y 6 meses**, para complementar Feriado Legal de **08 años y 08 meses** en esta municipalidad a funcionaria YANET TOBAR GONZALEZ, RUN N° [REDACTED]
2. Déjese establecido que a contar del año 2021, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 20 (veinte) días, por tener a la fecha **17 años y 02 meses** cotizados.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVM/APS/apb.
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS